

Departamento Tránsito
GWAC/MRR/CRC/MVE

SANTA CRUZ, 24.01.2014

VISTOS :

Los antecedentes y las facultades que me confieren la ley N° 18.290 y sus modificaciones, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones,

CONSIDERANDO:

La solicitud del Departamento de Cultura Municipal por la aplicación de Proyecto FNDR 2% de Cultura denominado "La Santa Comedia, Primer Festival de Teatro Callejero", y,

DECRETO :

EXENTO N° 181 /

1.- AUTORIZASE, la suspensión del tránsito vehicular en las siguientes calles y fechas:

- Lunes 27 de Enero: Plaza de Armas (costado Club Social), entre calle Nicolás Palacios y calle Díaz Besoain desde las 15:00 hrs. hasta las 00:00 hrs.
- Miércoles 29 de Enero: Plaza de Armas (costado Club Social), entre calle Nicolás Palacios y calle Díaz Besoain desde las 15:00 hrs. hasta las 00:00 hrs.
- Jueves 30 Enero: Plaza de Armas (costado Club Social), entre calle Nicolás Palacios y calle Díaz Besoain y calle Díaz Besoain entre 21 de mayo y Rafael Casanova desde las 18:00hrs. hasta las 00:00 hrs.
- Viernes 31 de Enero: Plaza de Armas (costado Club Social), entre calle Nicolás Palacios y calle Díaz Besoain desde las 15:00 hrs. hasta las 00:00 hrs.
- Sábado 01 Febrero: Plaza de Armas (costado Club Social), entre calle Nicolás Palacios y calle Díaz Besoain desde las 15:00 hrs. hasta las 00:00 hrs.

2.- PROHIBESE, a contar de las fechas y horas señaladas hasta la finalización total de las actividades el tránsito y estacionamiento de todo tipo de vehículos en el perímetro antes mencionado.

3.- La organización del evento, implementara las barreras y las señalizaciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en el manual de señalizaciones de tránsito.

4.- Carabineros de Chile e inspectores Municipales, velarán por el fiel cumplimiento a este decreto quienes cursarán las infracciones correspondientes para ser conocidas por el Juzgado de Policía Local, para la aplicación de multas de 1 a 5 UTM.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



CARLOS ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)



MAURICIO ROJAS ROMAN
Administrador Municipal

c.c.

- Departamento de Tránsito.
- Carabineros de Chile.
- Juzgado de Policía Local.
- Inspectores Municipales.
- Departamento de Cultura.
- Departamento de Control.
- Informática
- Archivo.